

DEPARTAMENTO DE , 11 de Noviembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal . 6) El Decreto Municipal N° 515 que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos.7) Ley 19.886 de bases sobre

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 56,995 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 15 BIDONES DE AGUA DE 20 LTS. LOS CUALES PERTENECEN A INSTALACIONES DE EDUCACIÓN (JARDÍN INFANTIL, INTERNADO Y ESCUELA "CERRO SOMBRERO") SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 17940.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	17940	07/10/2016	56,995

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		56,995
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56,995	
Totales		56,995	56,995

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		56,995
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	56,995	
Totales		56,995	56,995



[Handwritten signature]



AUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]

PABLO TASCÓN ESPAÑA
DIRECTOR DE CONTROL (S)



[Handwritten signature]

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



[Handwritten signature]